



REPÚBLICA DOMINICANA

# MEMORIA INSTITUCIONAL

---

AÑO 2020



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

---



**CNSS**  
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL



# MEMORIA INSTITUCIONAL

---

AÑO 2020



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

---



**CNSS**

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

# TABLA DE CONTENIDOS

---

## MEMORIAS 2020

I.	RESUMEN EJECUTIVO.....	5
II.	INFORMACIÓN INSTITUCIONAL.....	8
	a) <b>Misión y Visión de la Institución</b> .....	8
	b) <b>Marco Legal</b> .....	8
	c) <b>Miembros del CNSS del año 2020</b> .....	11
	d) <b>Funcionarios de la Gerencia General del CNSS</b> .....	14
III.	RESULTADOS DE LA GESTIÓN DEL AÑO 2020.....	16
	a) <b>Metas Institucionales de Impacto a la Ciudadanía</b> .....	16
	b) <b>Indicadores de Gestión</b> .....	22
	i) <b>Perspectiva Estratégica</b> .....	22
	ii) <b>Perspectiva Operativa</b> .....	48
	iii) <b>Perspectiva de los Usuarios</b> .....	56
	iv) <b>Otras acciones desarrolladas</b> .....	57
IV.	GESTION INTERNA.....	65
	a) <b>Desempeño Financiero</b> .....	65
	b) <b>Contrataciones y Adquisiciones</b> .....	67
	c) <b>Resumen de Licitaciones realizadas en el período</b> .....	67
	d) <b>Identificación de contratos</b> .....	68
V.	PROYECCIONES AL PRÓXIMO AÑO.....	69



# I. RESUMEN EJECUTIVO

---

## MEMORIAS 2020

Ocho de cada diez dominicanos y residentes legales cuentan con el Seguro Familiar de Salud (SFS) a octubre del 2020, a pesar del impacto en el trabajo formal causado por la pandemia COVID19. Este importante logro solo ha sido posible por el esfuerzo realizado por el gobierno del Presidente Luis Abinader Corona, que aceleró la afiliación de 2 millones de personas que no contaban con un seguro antes de su mandato, al Régimen Subsidiado, y porque el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) garantizó la cobertura de los trabajadores suspendidos y sus familiares desde marzo hasta diciembre del 2020.

Ambos esfuerzos coordinados resultaron en que cerca de 4 millones de personas estén aseguradas en el Régimen Contributivo y 4 millones 200 mil en el Régimen Subsidiado, además de alrededor de 170 mil pensionados de diversos regímenes de financiamiento administrados por la ARS SENASA, para un total de 8 millones 600 mil personas que cuentan con el aseguramiento en salud.

Por otro lado, el Plan piloto para el otorgamiento de las Pensiones Solidarias aprobado por el Consejo se ejecutó a cabalidad, resultando en la asignación de 8,741 pensiones hasta agosto es decir el 100% de la meta establecida para el año 2020. En vista de las restricciones y dificultades presentadas a causa del período de excepción y el cuidado que las personas adultas mayores deben tener, el proceso de pago se complejizó. La Dirección de Jubilaciones y Pensiones del Estado (DGJP) han emitido, además, 2,013 pensiones solidarias nuevas que se entregarán en diciembre del presente año,



dando continuidad al proceso con la integración de los Comités de Desarrollo Provincial en esta etapa. Como resultado nacional, se emitieron 10,755 pensiones solidarias durante el año 2020.

En cuanto al accionar del CNSS, se mantuvo activo aún con las dificultades conocidas por todos, realizando sesiones cada quince (15) días o cuando fuere necesario para garantizar la continuidad institucional y operativa del sistema. Utilizando las herramientas virtuales y la plataforma tecnológica instalada, se continuó con la realización de reuniones virtuales o presenciales de las Comisiones de Trabajo, logrando el consenso de todos los sectores para la toma de decisiones.

#### **“Logros de la gestión del Presidente Luis Abinader”**

Bajo el mandato del Presidente Abinader en el Gobierno del Cambio, podemos presentar los siguientes resultados en estos primeros cuatro (4) meses de gobierno:

1. Mantenimiento de la cobertura del Seguro Familiar de Salud de los trabajadores suspendidos y sus familiares hasta diciembre del 2020, financiado por la cuenta cuidado de la salud de las personas.
2. Aprobación de la afiliación al Régimen Subsidiado de los trabajadores desempleados por causa del COVID19, como una medida excepcional, hasta tanto se actualicen los Reglamentos del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo y del Subsidiado.
3. Emisión de 2,013 nuevas pensiones solidarias, incluyendo a personas adultas mayores, personas con discapacidad y madres solteras en estado vulnerable.
4. Acuerdo con el Ministerio de Educación Superior para la creación del Instituto de Seguridad Social, y la inclusión del tema en la educación superior.



5. Creación de cápsulas educativas para la inclusión del tema en el pensum de estudio de las escuelas para dar cumplimiento al artículo 6 de la Ley 87-01.
6. Se inicia el proyecto para la implementación del Régimen Contributivo Subsidiado, para lo cual se licitó un estudio a fin de establecer la población objetivo que completaría la implementación de los tres regímenes de financiamiento de la Seguridad Social Dominicana.

El Sistema Dominicano de Seguridad Social, al igual que otros sistemas de protección en Latinoamérica, registra importantes retos en el momento histórico del Covid-19 para la humanidad, que requieren del apoyo de todos los sectores de la vida nacional, a fin de continuar fortaleciendo los beneficios para los afiliados, y la cobertura hasta llegar a la universalidad, por lo que el inicio del Régimen Contributivo Subsidiado es una de las metas principales para el año 2021.

En un entorno altamente complejo continuamos situados en los primeros sitaliales de Latinoamérica en Protección Social; pero para garantizar la continuidad y fortalecimiento de este sistema, es necesario concretar la implementación del Modelo de Atención Primaria (art.152 Ley 87-01), y el Primer Nivel como puerta de entrada a los servicios de salud y contención de costo del sistema.

Para ello, el órgano rector del Sistema se encuentra inmerso en un proceso de fortalecimiento institucional y enfoque en la presencia territorial, única forma de garantizar resultados de impacto para los ciudadanos, lo cual sin duda lograremos con el apoyo de todos.

Felix Aracena Vargas

Gerente General del Consejo Nacional de Seguridad Social



## II. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

---

### MEMORIAS 2020

#### a) Misión y Visión de la Institución

Misión: “Garantizar protección social solidaria, suficiente y oportuna contra los riesgos de vejez, discapacidad, sobrevivencia, enfermedad, maternidad, infancia y riesgos laborales, procurando el mayor impacto social, económico y de calidad de vida de la población beneficiaria, cumpliendo con las normas establecidas”

Visión: “Ser un sistema de Seguridad Social universal, dinámico y sostenible que garantice la prestación de los beneficios y servicios con calidad, eficiencia, transparencia y equidad”

#### b) Marco Legal

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) como órgano rector del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) tiene a su cargo la dirección y la conducción del mismo.

La Ley No. 87-01, le otorga al CNSS la misión de velar y garantizar el desarrollo gradual y equilibrado y la justa articulación de las instituciones que componen el SDSS; de modo tal que su implementación responda a las necesidades reales del país y redunde en beneficio de la protección integral y el bienestar general de la población.



- a) Establecer políticas de seguridad social orientadas a la protección integral y al bienestar general de la población; en especial, a elevar los niveles de equidad, solidaridad y participación; a la reducción de la pobreza, la promoción de la mujer, a la protección de la niñez y la vejez, y a la preservación del medio ambiente.
- b) Disponer, de acuerdo con la Ley No. 87-01, los estudios necesarios para extender la protección de la seguridad social a los sectores de la población y someter al Poder Ejecutivo la propuesta correspondiente para fines de aprobación, dentro de los plazos establecidos.
- c) Desarrollar acciones sistemáticas de promoción, educación y orientación sobre seguridad social y asumir la defensa de los afiliados en representación del Estado dominicano.
- d) Propiciar la protección y el desarrollo de los recursos humanos de las instituciones del Sistema Dominicano de Seguridad Social.
- e) Someter al Poder Ejecutivo ternas de candidatos idóneos para seleccionar al Gerente General del CNSS; así como a los Superintendentes de Pensiones y de Salud y Riesgos Laborales.
- f) Designar al Contralor General de la SS.
- g) Nombrar al Tesorero de la Seguridad Social, de una terna sometida por el Gerente General del CNSS.
- h) Conocer y decidir sobre la Memoria Anual del CNSS, que le someterá el o la Gerente General.
- i) Conocer los informes sobre la situación financiera del SDSS, que someterá el Gerente de la Tesorería de la Seguridad Social, y adoptar las medidas correctivas necesarias para garantizar el equilibrio financiero y la calidad y oportunidad de las prestaciones.



- j) Establecer la organización administrativa necesaria para ejecutar las funciones de afiliación de la población cubierta, la recaudación de las contribuciones de los afiliados y velar por el pago de las obligaciones por servicios prestados.
- k) Conocer los resultados de las valuaciones, análisis y estudios actuariales, costos unitarios, y someter al Poder Ejecutivo las recomendaciones y los proyectos necesarios para cubrir adecuadamente las obligaciones presentes y futuras del SDSS.
- l) Aprobar la planilla de personal del CNSS; así como la creación y la supresión de cargos, con criterio de eficiencia y productividad, de conformidad con el presupuesto aprobado y el reglamento general de administración de personal.
- m) Solicitar al Poder Ejecutivo la suspensión o sustitución del Gerente General o cuales quiera de los Superintendentes, cuando hayan incurrido en faltas graves, debidamente comprobadas.
- n) Conocer y/o revisar los reglamentos dispuestos por la Ley No. 87-01 y someterlos a la aprobación del Poder Ejecutivo.
- o) Someter al Poder Ejecutivo el presupuesto anual del CNSS.
- p) Autorizar al Gerente General a celebrar, en representación del Consejo, los contratos necesarios para la ejecución de sus Acuerdos y Resoluciones.
- q) Conocer en grado de apelación de las decisiones y las disposiciones del Gerente General, el Gerente de la Tesorería de la Seguridad Social y de los Superintendentes de Pensiones y de Salud y Riesgos Laborales, cuando sean recurridas por los interesados.
- r) Adoptar las medidas necesarias, en el marco de la Ley No. 87-01 y sus normas complementarias, para preservar el equilibrio del SDSS y desarrollarlo de acuerdo a sus objetivos y metas.



**c) Miembros del CNSS del año 2020**

Representantes Sector Gubernamental

**Dr. Winston Santos**  
Ministro de Trabajo  
Presidente del CNSS  
Saliente 16/08/2020

**Lic. Luis Miguel de Camps García**  
Ministro de Trabajo  
Presidente del CNSS  
Entrante 31/08/2020

**Lic. Nicolás Restituyo**  
Viceministro de Trabajo  
Suplente Presidente CNSS  
Saliente 16/08/2020

**Lic. Juan Estévez González**  
Viceministro de Trabajo  
Suplente Presidente CNSS  
Entrante 10/09/2020

**Dr. Rafael Sánchez Cárdenas**  
Ministro de Salud Pública  
Vicepresidente del CNSS  
Saliente 16/08/2020

**Dr. Plutarco Arias Arias**  
Ministro de Salud Pública Vicepresidente del  
CNSS  
Entrante 10/09/2020

**Dr. Juan José Santana**  
Viceministro de Salud Pública  
Suplente Vicepresidente CNSS  
Saliente 16/08/2020

**Dr. Edward Guzmán**  
Viceministro de Salud Pública  
Suplente Vicepresidente CNSS  
Entrante 10/09/2020

**Lic. Héctor Valdez Albizu**  
Gobernador del Banco Central  
Titular

**Licda. Clarissa de la Rocha**  
Vicegobernadora Banco Central  
Suplente

**Lic. Maritza Ortiz**  
Directora Instituto de Auxilios y  
Viviendas (INAVI)  
Titular  
Saliente 16/08/2020

**Lic. Juan Ysidro Grullón G.**  
Director del Instituto de Auxilios y  
Viviendas (INAVI)  
Suplente  
Entrante 10/09/2020

**Lic. Anatalio Aquino**  
Subdirector del Instituto de Auxilios  
y Viviendas (INAVI)  
Suplente  
Saliente 16/08/2020

**Licda. Kattia Pantaleón**  
Subdirectora del Instituto de Auxilios y  
Viviendas (INAVI)  
Suplente  
Entrante 30/09/2020



### Representación Sector Empleador

**Lic. Juan Mustafa Michel**  
Titular  
Representante CONEP  
Saliente 30/09/2020

**Licda. Roselyn Amaro Bergés**  
Titular  
Representante CONEP  
Entrante 06/02/2020

**Licda. Evelyn M. Koury** Suplente  
Representante CONEP

**Dra. Patricia Mena Sturla**  
Suplente  
Representante CONEP

**Lic. Juan Alfredo de la Cruz**  
Titular  
Representante COPARDOM

**Lic. Radhames Martínez**  
Suplente  
Representante COPARDOM

### Representación Sector Laboral

**Sr. Pedro Julio Alcántara**  
Titular  
Representante CNUS

**Licda. Arelis de la Cruz**  
Suplente  
Representante CNUS

**Ing. Jorge Santana Suero**  
Titular  
Representante CNTD  
Saliente 27/10/2020

**Lic. Santos Sánchez**  
Titular  
Representante CNTD  
Entrante 12/11/2020

**Licda. Gertrudis Santana**  
Suplente  
Representante CNTD

**Sr. Tomas Chery Morel**  
Titular  
Representante CASC  
Saliente 04/02/2020

**Lic. Freddy Rosario**  
Titular  
Representante CASC  
Entrante 20/02/2020

**Licda. María de Jesús Pérez**  
Suplente  
Representante CASC

### Representación Colegio Médico Dominicano

**Dr. Waldo Ariel Suero**  
Titular  
Entrante 16/01/2020

**Dra. Jacqueline Rizek**  
Suplente  
Entrante 16/01/2020

### Representación Profesionales y Técnicos del Sector Salud

**Licda. Ana Isabel Herrera**  
Titular  
Saliente 21/06/2020

**Dr. Luis Despradel Lample**  
Titular  
Entrante 10/09/2020

**Lic. Salvador Reyes**  
Suplente  
Saliente 21/06/2020

**Licda. Marcelina Agüero**  
Suplente  
Entrante 10/09/2020



#### Representación otros Profesionales y Técnicos

**Licda. Lidia Feliz Montilla**  
Titular  
Saliente 07/06/2020

**Sr. José Cedeño Divison**  
Titular  
Entrante 10/09/2020

**Lic. Semari Santana**  
Suplente  
Saliente 24/05/2020

**Licda. Marilin de los Santos**  
Suplente  
Entrante 10/09/2020

#### Representación Personas con Discapacidad, Indigentes y Desempleados

**Lic. Villy Asencio**  
Titular  
Saliente 03/05/2020

**Dr. Monico Sosa Ureña**  
Titular  
Entrante 10/09/2020

**Licda. Dania Alvarez**  
Suplente  
Saliente 03/05/2020

**Sra. Kenya Jiménez Vásquez**  
Suplente  
Entrante 10/09/2020

#### Representación Gremios de Enfermería

**Lic. Francisco Ricardo García**  
Titular  
Saliente 05/04/2020

**Sr. Julio César García Cruceta**  
**Titular**  
Entrante 10/09/2020

**Licda. Francisca Peguero**  
Suplente  
Saliente 19/04/2020

**Licda. Ana B. Galván**  
Suplente  
Entrante 10/09/2020

#### Representación Trabajadores Microempresa

**Licda. María Emilia Vargas Luzón**  
Titular  
Entrada 10/09/2020

**Sr. Juan García**  
Suplente  
Entrada 10/09/2020



**d) Funcionarios de la Gerencia General del CNSS**

Lic. Rafael Pérez Modesto, Gerente General- Saliente 18/09/2020

Lic. Félix Aracena Vargas, Gerente General- Entrante 18/09/2020

Lic. Eduard del Villar, Subgerente General- Saliente 18/09/2020

Licda. Marilyn Rodriguez, Subgerente General- Entrante 18/09/2020

Lic. Wladislao Guzmán, Contralor

Dra. Jeannette Aguilar, Directora CMNR- Saliente 31/12/2020

Dr. Johan Matos, Director CMNR- Entrante 01/04/2020

Licda. Anneline Escoto, Asesora Jurídica

Lic. Manuel Mejía, Director Jurídico

Ing. Alexandra Morillo, Asesora de Planificación- Saliente 31/12/2020

Ing. Tomás Peña, Director de Planificación- Entrante 1/10/2020

Ing. Jorge Alberto Santana, Coordinador Técnico- Entrante 01/11/2020

Dra. Juana González, Directora de Políticas en Salud y Riesgos Laborales

Lic. Juan Brito, Director de Políticas en Pensiones



Lic. Aldemir Lachapelle, Coordinador Administrativo Financiero - Entrante  
01/10/2020

Lic. Juan Carlos Tejada, Director Financiero

Licda. Rossanna Dalmasi, Directora Administrativa - Saliente 30/09/2020

Licda. Xiomara Caminero, Directora Recursos Humanos

Licda. Matty Vásquez, Directora Comunicaciones

Lic. José Miguel Fernández, Encargado Oficina Acceso a la Información

Lic. Bernardo Díaz, Director de TIC- Entrante 20/10/2020

Lic. Enrique Tejada, Encargado Departamento de Tecnología de la  
Información



### III. RESULTADOS DE LA GESTIÓN DEL AÑO 2020

---

#### MEMORIAS 2020

##### a) **Metas Institucionales de Impacto a la Ciudadanía**

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) realizó hasta el 15 de diciembre del 2020, Veinticuatro (24) sesiones, de las cuales Quince (15) fueron ordinarias y Nueve (9) extraordinarias. Como resultado, el CNSS emitió Noventa y Seis (96) resoluciones.

Los temas que fueron concluidos y acordados por consenso, y que tienen impacto en la ciudadanía son:

1. Autoriza de manera excepcional al Seguro Nacional de Salud (ARS SENASA) a afiliar directamente como beneficiarios del Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado, a todos los trabajadores que han perdido el empleo, durante el estado de emergencia nacional por la pandemia Covid-19, con el objetivo de que cuenten con la protección de la cobertura del Plan Básico de Salud (PBS); luego de agotar los sesenta (60) días de derecho de prestación de salud establecido en el artículo 124 de la Ley 87-01, período durante el cual se realizarán las evaluaciones correspondientes, vía artículo primero de la Resolución No. 510-03.
2. Instruye a la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) a publicar en su página web las resoluciones de sanciones impuestas a las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) hoy Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL) y a las Prestadoras de Servicios de Salud (PSS), por violación a la Ley 87-01 y al Reglamento sobre infracciones y sanciones al Seguro Familiar de Salud y al Seguro de Riesgos Laborales, vía Resolución No. 510-02.



3. Establece la transferencia de Mil Seiscientos Treinta y Seis Millones Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos Veintiún pesos con 95/100 (RD\$1,636,645,621.95), más los intereses obtenidos a la fecha de realizar el traspaso de los fondos, al Instituto Nacional de Atención a la Primera Infancia (INAIPI), vía el Ministerio de Educación; vía Resolución No. 510-01 d/f 10 de diciembre del 2020.
4. Establece la cobertura en salud para los trabajadores suspendidos por causa de la pandemia COVID19 y sus dependientes, durante el período marzo a diciembre del 2020 vía Resoluciones del CNSS No. 492-01 del 03 y 07 de abril del 2020, que a su vez fue extendida a través de las Resoluciones del CNSS Nos. 493-01 de fecha 1 de junio del 2020, 496-01 de fecha 3 de julio del 2020, 498-03 de fecha 3 de agosto del 2020, 499-01, de fecha 31 de agosto del 2020, 505-02 de fecha 30 de septiembre del 2020, 507-03 de fecha 29 de octubre del 2020 y 509-01 de fecha 26 de noviembre del 2020.
5. Extiende a noventa (90) días el plazo de cobertura de los recién nacidos para garantizarles los beneficios del SDSS, sin contar con el Número de Seguridad Social (NSS) y permitir a las ARS realizar el reclamo retroactivo de los per cápita correspondientes, desde el mes de marzo hasta mayo del 2020. Este mandato se extendió hasta diciembre 2020.
6. Extensión de la cobertura de atenciones médicas por accidentes de tránsito hasta el 30 de abril del 2021, y continuar promoviendo por ante las instancias competentes la discusión para la modificación del artículo 119, párrafos I y II de la Ley de 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, a los fines de que se incluyan los accidentes de tránsito como parte de los servicios médicos del Seguro Familiar de Salud (SFS), incorporando las atenciones y servicios establecidos en la Normativa del FONAMAT Transitorio vigente, vía Resoluciones No. 490-01 del 20 de febrero del 2020 y 506-05 del 15 de octubre del 2020.
7. Autoriza a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), de manera excepcional a hacer la apropiación de la suma de Cincuenta y Seis Millones Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Ciento Cincuenta Pesos con 00/100 (RD\$56,499,150.00) de la cuenta de Estancias Infantiles para destinarlos a cubrir los salarios de



los empleados de la Administradora de Riesgos de Salud/Salud Segura (ARS/SS) del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS), suma que deberá transferirse al Seguro Social por un período de tres (3) meses, desde el mes de enero hasta marzo del año 2020, distribuida en montos mensuales de Dieciocho Millones Ochocientos Treinta y Tres Mil Cincuenta Pesos con 00/100 (RD\$18,833,050.00), vía Resolución No. 488-01 del 4 de junio del 2020.

8. Autoriza la modificación del presupuesto aprobado mediante la Resolución del CNSS No. 340-02, de fecha 24/4/2014, con el objetivo de que se proceda a concluir con el pago de la Cubicación No. 5 de Villa González, del Proyecto XII de las Estancias Infantiles, asumiendo la estimación en base al presupuesto total de la obra actualizado al 2019, ascendente a Siete Millones Quince Mil Quinientos Cuarenta y Tres Pesos con 34/100 (RD\$7,015,543.34); y que la Gerencia General le comunique al Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAPI) que el CNSS hará los trámites necesarios, a los fines de concluir y entregar la obra de la referida Estancia, asumiendo el pago, haciendo uso de los recursos de la Cuenta de Estancias Infantiles, por Resolución No. 494-06 del 4 de junio del 2020.
9. Legisla Veintidós (22) Recursos de Apelación, que tienen impacto en los ciudadanos y/o en las instituciones que conforman el SDSS:
  - 1) Resolución CNSS No. 473-03, d/f 27/06/2019, sobre el Recurso de Apelación de Sagrario Díaz en contra de SISALRIL OFAU/DJ 2019003986. RESUELTO mediante la Resolución del CNSS No. 487-03, d/f 16/1/2020. Acoge desestimiento formal.
  - 2) Resolución CNSS No. 473-04, d/f 27/06/2019, sobre los Recursos de Apelación: Yohenna Rosa Núñez en contra de SISALRIL DJ-DARC-OFAU 2019004022 y Onésimo Castillo Suzaña en contra de SISALRIL OFAU 2019004025. RESUELTO mediante las Resoluciones del CNSS Nos. 489-02 y 489-03, de fecha 6/2/2020. Rechaza en cuanto al fondo.
  - 3) Resolución CNSS No. 469-06, d/f 02/05/2019, sobre el Recurso de Apelación de María del Carmen Ubiera Taveras, Elisa Mejía Herrera y



Deivi Alexander González en contra de SISALRIL OFAU/DJ 201902440. RESUELTO mediante la Resolución del CNSS No. 490-02, d/f 20/02/2020. Rechaza en cuanto al fondo.

- 4) Resolución CNSS No. 444-10, d/f 03/05/2018, sobre el Recurso de Apelación de la DIDA vs SIPEN / Caso Luis Ureña. RESUELTO mediante la Resolución del CNSS No. 490-03 d/f 20/02/2020. Acoge parcialmente.
- 5) Resolución CNSS No. 479-04, d/f 05/09/2019, sobre el Recurso de Apelación de José Arturo Mota Reyes en contra de TSS DSA-TSS-2019-5722. RESUELTO mediante Resolución del CNSS Nos. 490-04, de fecha 20/2/2020. Acoge desestimiento.
- 6) Resolución CNSS No. 467-05, d/f 28/03/2019, sobre los Recursos de Apelación: Gaming Services Provider, SRL Contra el Oficio DSA-TSS-2019-703, Procesadora Sánchez Ramírez, SRL Contra el Oficio DSA-TSS-2019-701, Colegio Caperucitas Rojas contra el Oficio DSA-TSS-2019-1208 y Supliorfebre, SRL contra el Oficio DSA-TSS-2019-1492. RESUELTOS mediante las Resoluciones del CNSS No. 495-03, 495-04, 495-05 y 495-06, d/f 18/06/2020. Declara inadmisibles
- 7) Resolución CNSS No. 481-03, d/f 10/10/2019, sobre el Recurso de Apelación de Gerencia de Edificaciones Mantenimiento y Administración (GEMA) en contra del Oficio DSA-TSS-20197348. RESUELTO mediante la Resolución del CNSS No. 495-07, d/f 18/06/2020. Declara inadmisibles.
- 8) Resolución CNSS No. 483-06 d/f 07/11/2019, sobre el Recurso de Apelación de Pedro Gilbert Tavárez Estévez en contra de El Oficio DSA-TSS-2019-7461. RESUELTO mediante la Resolución del CNSS No. 495-08, d/f 18/06/2020. Declara inadmisibles.
- 9) Resolución CNSS No. 485-06, d/f 21/11/2019, sobre el Recurso de Apelación de JE Piezas y Servicios, SRL contra el Oficio DSA-TSS-2019-7460. RESUELTO mediante la Resolución del CNSS No. 495-09, d/f 18/06/2020. Declara inadmisibles.



- 10) Resolución CNSS No. 474-05, d/f 11/07/2019, sobre el Recurso de Apelación de SUIPHAR DOMINICANA, SRL contra el Oficio DSA-TSS-2019-4270. RESUELTO mediante la Resolución del CNSS No. 495-10, d/f 18/06/2020. Declara inadmisibles
- 11) Resolución CNSS No. 466-04, d/f 14/03/2019, sobre los Recursos de Apelación de Centro Educativo Ilusión contra el Oficio DSA-TSS-2019-895 y Servicios Nacionales de Seguridad Integral, SRL (SENASE) contra el Oficio DSA-TSS-2019-897. RESUELTO en cuanto a la empresa SENASE mediante la Resolución del CNSS No. 495-11. Declara inadmisibles.
- 12) Resolución CNSS No. 443-18, d/f 19/04/2019, sobre el Recurso de Apelación Interpuesto por la DIDA en representación del Sr. Orlando García en contra la Resolución de la SISALRIL No. DJ-GAJ-001-2018, notificada por comunicación SISALRIL No. 2018001437. RESUELTO mediante la Resolución del CNSS No. 495-12, d/f 18/06/2020. Rechaza recurso de apelación.
- 13) Resolución CNSS No. 467-03, d/f 28/03/2019, sobre el Recurso de Apelación de interpuesto por la DIDA en representación de la Sra. Eugenia Matos Pujols contra respuesta de SISALRIL DJ-GAJ-No.001-2019. RESUELTO mediante la Resolución del CNSS No. 495-13, d/f 18/06/2020. Rechaza en cuanto al fondo el recurso de apelación.
- 14) Resolución CNSS No. 452-03, d/f 23/08/2019, sobre el Recurso de Apelación interpuesto por la DIDA en representación de los señores: Saturnino Valdez Castro contra respuesta emitida por SISALRIL OFAU No.2018006106; Mirna Glissel Gómez Rosario contra respuesta emitida por SISALRIL OFAU No.2018006101. RESUELTOS mediante las Resolución del CNSS No. 495-14 (Mirna Gómez) y 495-15 (Saturnino Valdez), d/f 18/06/2020. Acoge Recurso de Apelación de forma excepcional y ordena el reembolso.
- 15) Resolución CNSS No. 468-04, d/f 11/04/2019, sobre el Recurso de Apelación interpuesto por la DIDA en representación de la Sra.



Yudelka Altagracia Ventura Clase en contra de SISALRIL OFAU No.2019001436. RESUELTO mediante la Resolución del CNSS No. 495-16, d/f 18/06/2020. Acoge el Recurso de Apelación y revoca comunicación SISALRIL

- 16) Resolución CNSS No. 429-03, d/f 24/08/2019, sobre el Recurso de Apelación del Sr. Rafael Arciniega Santana en contra de SISALRIL DJ-GAJ-007-2017. RESUELTO mediante la Resolución del CNSS No. 495-17, d/f 18/06/2020. Rechaza Recurso de Apelación.
- 17) Resolución CNSS No. 473-06, d/f 27/06/2019, sobre el Recurso de Apelación interpuesto por la DIDA en representación de la Sra. Mercedes Luisa Casado Sepúlveda contra SIPEN DS-889. RESUELTO mediante la Resolución del CNSS No. 495-18, d/f 18/06/2020. Rechaza Recurso de Apelación.
- 18) Resolución CNSS No. 482-04, d/f 24/10/2019, sobre el Recurso de Apelación interpuesto por la DIDA en representación de la Sra. Carmen Elena Rodríguez Castellanos contra SISALRIL DJ-GL No.008-2019. RESUELTO mediante la Resolución del CNSS No. 495-19, d/f 18/06/2020.
- 19) Resolución CNSS No.466-04, d/f 14/03/2019, sobre los Recursos de Apelación de Centro Educativo Ilusión contra el Oficio DSA-TSS-2019-895 y Servicios Nacionales de Seguridad Integral, SRL (SENASE) contra el Oficio DSA-TSS-2019-897. RESUELTO para Centro Educativo Ilusión mediante la Resolución del CNSS No. 498-02 del 03 de agosto del 2020. (04/08/2020). Declara Inadmisible.
- 20) Resolución CNSS No. 468-05, d/f 11/04/2019, sobre el Recurso de Apelación de Infante Topografía en contra del Oficio No. DSA-TSS-2019-1418. RESUELTO mediante la Resolución del CNSS No. 506-02, d/ 15/10/2020). Desestimación formal.
- 21) Resolución CNSS No. 473-05, d/f 27/06/2019, sobre el Recurso de Apelación de interpuesto por la DIDA en representación de la Sra.



Clara Hilene Madera Martínez. RESUELTO mediante la Resolución del CNSS No. 506-03, d/ 15/10/2020. Desestimio formal.

22) Resolución CNSS No. 482-05, d/f 24/10/2019, sobre el Recurso de Apelación interpuesto por Diseños, Instalaciones Eléctricas y Mecánicas Cuello Morillo SRL (DEMELCA) en contra de Oficio DSA-TSS-2019-770 emitida por TSS. RESUELTO mediante la Resolución del CNSS No. 506-04, d/ 15/10/2020. Rechazado.

**b) Indicadores de Gestión**

**i) Perspectiva Estratégica**

**(1) Metas Presidenciales**

a) Cobertura del 90% de la población al Seguro Familiar de Salud al 2020 y 95% al 2024

Con el 81.8 % de la población asegurada al Seguro Familiar de Salud hasta octubre 2020, recuperamos la posición que habíamos logrado hasta marzo del presente año. El abordaje para cubrir la brecha de 14 puntos porcentuales en un entorno de crisis económica producto del cierre de empresas, constituye un enorme reto para la Seguridad Social,

Al mes de octubre, el crecimiento en la cobertura fue de 5.3 % con relación a diciembre del 2019, para un promedio de 8.0 % en el período 2012-2017, y 5.5% en el período 2016-2018, por lo que lograr un crecimiento anual de 5% permitiría cumplir la meta y sobrepasarla. Este es un reto trascendental para el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) y el país, y por tanto el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) ha identificado en el Plan



Estratégico sectorial para el período 2021-2025, los objetivos y programas que se requieren para reducir la brecha en los regímenes existentes y las iniciativas que llevarán al inicio del Régimen Contributivo Subsidiado.

A continuación, las estrategias registradas en los Planes de Acción correspondientes, y los avances o los factores críticos de éxito a la fecha:

- 1) Implementar de manera gradual el Régimen Contributivo Subsidiado (RCS) o en su defecto la Afiliación de trabajadores por Cuenta Propia al Régimen Contributivo, la cual estuvo planteado en el Borrador de Anteproyecto de Ley que coordinó la Presidencia de la República del gobierno pasado. El Consejo ha trabajado regulaciones, estrategias y mecanismos de aplicación para inserción de grupos de difícil cobertura, sin embargo los trabajos relativos a la cobertura de trabajadores por cuenta propia y profesionales independientes, un grupo altamente heterogéneo en el cual se incluyen artesanos, buhoneros pero también profesionales independientes como abogados, ingenieros, entre otros, fueron detenidos desde el 2016 en vista de la modificación de la Ley 87-01 que impulsó el Ministerio de la Presidencia.

En el nuevo período que inicia en agosto 2020, el gobierno del Presidente Luis Abinader tiene como una meta claramente establecida, la implementación de este Régimen de financiamiento, por lo que trabaja en las estrategias y planes para hacer de este objetivo una realidad en el cuatrienio.

- 2) Reducir la brecha existente en el Régimen Contributivo (RC), con el fin de detectar y perseguir la elusión y evasión, fortaleciendo a las entidades responsables de su supervisión y seguimiento: Ministerio de Trabajo y la Tesorería de la Seguridad Social; y afiliar sectores



empresariales y empresas públicas que aún están fuera del Sistema, el Consejo aprobó un Anteproyecto de Ley que modifica el recargo para los empleadores morosos, y permitirá que miles de Pequeñas y Medianas Empresas (MYPIMES) retornen al SDSS, así como sus familias, propuesta que ha sido también recogida en el Borrador de Anteproyecto que modifica la Ley 87-01. Dicha Ley fue emitida en febrero del 2020, y registrada en la Gaceta oficial el 7 de febrero con el No. 13-20, la cual modifica además el esquema de comisiones aplicados por las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP).

El efecto de esta medida se observó hasta marzo del 2020, sin embargo, debido al período de excepción a causa de la pandemia COVID19, la afiliación de trabajadores y sus familiares sufrió una contracción. De todas maneras, la cobertura del Seguro Familiar de Salud (SFS) para los trabajadores suspendidos y sus dependientes, fue mantenida y costeadada con el Fondo de la Cuenta Cuidado de la Salud de las Personas que acumulaba alrededor de 7 mil 400 millones, gracias a la gestión y monitoreo permanente de la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones (CPFel) del CNSS. Dicha cobertura se mantiene hasta el 31 de diciembre 2020.

- 3) Afiliar al Seguro de Salud a los Pensionados de las Leyes 1896, 379 y 87-01 que se pensionaron después de junio del 2004, en cumplimiento de la Ley 87-01 como corresponde, y que el gobierno central asigne la partida presupuestaria necesaria, así como mecanismos de control para incrementar la afiliación de los pensionados de las Leyes 1896 y 379 que se pensionaron antes de junio del 2004 y sus familiares, en el Plan Transitorio de Salud para pensionados. En este caso, aunque existe una amplia mayoría a favor de la solución a este aspecto de protección, y se lograron avances importantes a partir del año 2017 como resultado de la creación de Regímenes Especiales Transitorios para grupos



específicos de pensionados según iniciativas propuestas por la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales, y SENASA.

El CNSS trabaja en la reglamentación requerida para la incorporación de pensionados, asignando a una comisión técnica conformada por SISALRIL, DIDA, SIPEN y la Gerencia General del CNSS, para presentar un estudio actuarial, el mismo que tras definición del marco de dicho estudio, se encuentra en elaboración por parte de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales. Al cierre de esta memoria, dicho estudio no ha sido concluido, por lo que esta importante meta aún es una deuda pendiente, a la cual la Gerencia General del CNSS prioriza para una solución definitiva en este período de gobierno.

- 4) Identificar posibles brechas existentes en el Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado, trabajando en conjunto con SIUBEN para el análisis y ajuste de los Indicadores de Calidad de Vida (ICV) que definen al grupo que califica para este subsidio estatal, de manera que la afiliación vaya de la mano con la Partida Presupuestaria No.0207-5207. En este caso particular, si bien la afiliación en este régimen de financiamiento llegó a más de 3.5 millones de personas en agosto del presente año, el gobierno del Presidente Abinader estableció como meta la afiliación de 2 millones de personas en el Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado, para lo cual, la ARS SeNaSa se encuentra trabajando.

El Consejo aprobó de manera excepcional la afiliación de trabajadores desempleados a causa del COVID19 en el Régimen Subsidiado, y apoderó a la Comisión de Reglamentos a modificar de forma integral los Reglamentos de los Regimenes Subsidiado y Contributivo del Seguro Familiar de Salud (SFS) para que todos los desempleados y los trabajadores que pierdan el empleo pasen automáticamente a ser



afiliados al Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado, en cumplimiento de lo establecido en los artículos No. 7, 124, 125 de la Ley No. 87-01, hasta que sea completada la evaluación y se determine el régimen que le corresponde, de manera definitiva.

#### **b) Implementación de las Pensiones Solidarias**

El Consejo Nacional de Seguridad Social tomó las previsiones de lugar para la implementación de este beneficio, con la meta prevista de hasta 50 mil beneficiarios al concluir el período presidencial 2016 – 2020 y solicitó la asignación financiera necesaria para el inicio gradual de esta prestación desde el año 2014, partida que no fue asignada y, por tanto, pospuesto el inicio de este beneficio hasta el año 2019, en que se inició con un Proyecto Piloto.

La asignación requerida por la Ley 87-01 para las Pensiones Solidarias corresponde al 60% del Salario Mínimo del Sector Público (RD\$10,000.00 a la fecha); lo cual implica RD\$78,000 pesos anuales por pensionado, incluyendo un décimo tercero en Navidad. Con un estimado de 878 mil 192 personas que tienen derecho a esta pensión, su costo anual en caso de llegar a la universalización de este beneficio, sería de 68,498 millones de pesos. La población objetivo se estima en: 1) 3.8% de la población que son personas con discapacidad severa y en situación de pobreza, es decir 146,533 personas; 2) el 3.5% de la población es mayor de sesenta (60) años y en situación de pobreza, es decir 344,758 personas; 3) el 36.5% de hogares tienen a una mujer como jefa de hogar. Se estima que las personas que se encuentran en pobreza y desempleadas son alrededor 386,900 personas.

El Protocolo para la asignación de las pensiones solidarias con base en la medición de pobreza por municipio y los indicadores ICV 1 e ICV2 del SIUBEN, fue elaborado con una fuerte base técnica y aprobado por el CNSS, se realizó un Estudio de Impacto Fiscal de la aplicación de este beneficio, con el



apoyo del Banco Iberoamericano de Desarrollo (BID), el cual fue dado a conocer a todas las instituciones y sectores involucrados. Vista la asignación de 500 millones de pesos para el 2019 y 2020, el CNSS aprobó el inicio de un Piloto que fue implementado por una comisión interinstitucional conformada por el Ministerio de Trabajo, Ministerio de Hacienda, Dirección de Jubilaciones y Pensiones del Estado (DGJP), Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE), Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad (CONADIS), Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), Tesorería de la Seguridad Social (TSS), Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN), y Superintendencia de Pensiones (SIPEN), con una meta de 8,741 pensionados para el año 2020, la cual se cumplió en cuanto a la cantidad de personas designadas. Sin embargo, al cierre de esta memoria, son 7,000 pensionados los que activamente están recibiendo la pensión.

La Gerencia General del CNSS y la Dirección General de Pensiones y Jubilaciones del Estado (DGJP), retoman el proyecto a partir de septiembre del 2020, con el objetivo de reiniciar la asignación de las pensiones pero utilizando los Comités de Desarrollo Provincial (CDP) como está establecido en la Ley 87-01, aspecto que fue dejado temporalmente de lado por el proyecto piloto, visto el grado de desarrollo de los mencionados comités y la recomendación del Ministerio de Planificación y Desarrollo (MEPYD).

Para el nuevo período de gobierno, se ha establecido una meta de 65 mil pensiones solidarias, para lo cual se requiere que el gobierno central realice la asignación financiera correspondiente en el Presupuesto Nacional.

**(2) Sistema de Monitoreo y Medición de la Gestión Pública (SMMGP)**

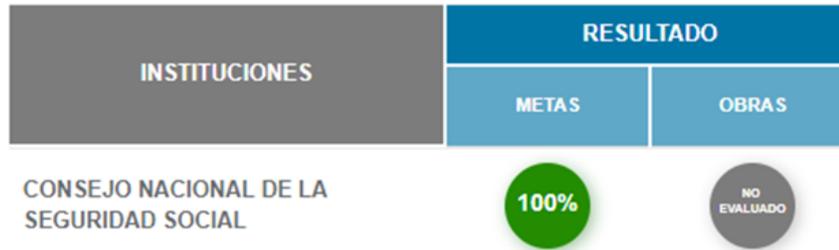


El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) planifica anualmente con base en el ciclo presupuestario institucional, e incluye en su Plan Operativo las acciones requeridas para cumplir las legislaciones vigentes.

El año 2020 se constituye en un año excepcional por varias razones, pero en cuanto al financiamiento, marca una importante diferencia pues como resultado de la Ley 13-20 que otorga financiamiento directo de las recaudaciones para la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), el presupuesto del CNSS que tenía más de diez años prácticamente congelado, pasa de aproximadamente 180 millones de pesos a 450 millones de pesos. La eliminación de este problema que impactó de forma importante el fortalecimiento del Consejo, ha permitido establecer una nueva estructura organizacional, el llenado de vacantes que por años no fue posible completarlas, la ampliación del espacio físico, así como el fortalecimiento y presencia en las regionales, y las oficinas de las Comisiones Médicas Nacional y Regionales (CMNR), todo lo cual permitirá brindar una mejora notable en los resultados en los siguientes años, alineados con la planificación nacional que se encuentra también en un proceso de fortalecimiento.

En lo relativo a las metas presidenciales, se obtuvo una calificación del 100% hasta julio del 2020, en vista de que las acciones que corresponden al Aseguramiento en Salud de la población dominicana y al otorgamiento de las Pensiones Solidarias, que corresponden al Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), fueron ejecutadas.





En cuanto al período agosto a diciembre 2020, al momento las dos metas que han sido ajustadas, aún no presentan medición por lo que se informará su resultado en los informes trimestrales.



En la programación anual, semestral y trimestral, todos los aspectos financieros, humanos y logísticos se consideran, para garantizar que el desarrollo institucional y el cumplimiento de metas se ejecute de acuerdo a lo esperado, lo cual se demuestra en los tableros de control que a continuación presentamos, y que nos permiten mostrar resultados de excelencia y superiores en relación a años y períodos anteriores, aunque los requerimientos son anualmente más fuertes.

En el caso del corte de septiembre, cumplimos en un 95% en la ejecución de resultados físicos programados; sin embargo, la DIGEPRES nos redujo la



calificación en 25 puntos, por no publicar las modificaciones presupuestarias en el portal, un tema relacionado a coordinación y que no evidencia ninguna falencia de carácter estructural. Esto será sin duda corregido para la medición del último trimestre del año. A pesar de ello, y como resultado de la mejora en todos los indicadores, calificamos con 96% en el Macro Indicador de Transparencia Gubernamental, el cual nos posiciona entre las instituciones más eficientes y transparentes del Estado Dominicano.

2020 - SEPTIEMBRE



2020 - JULIO



AÑO 2019

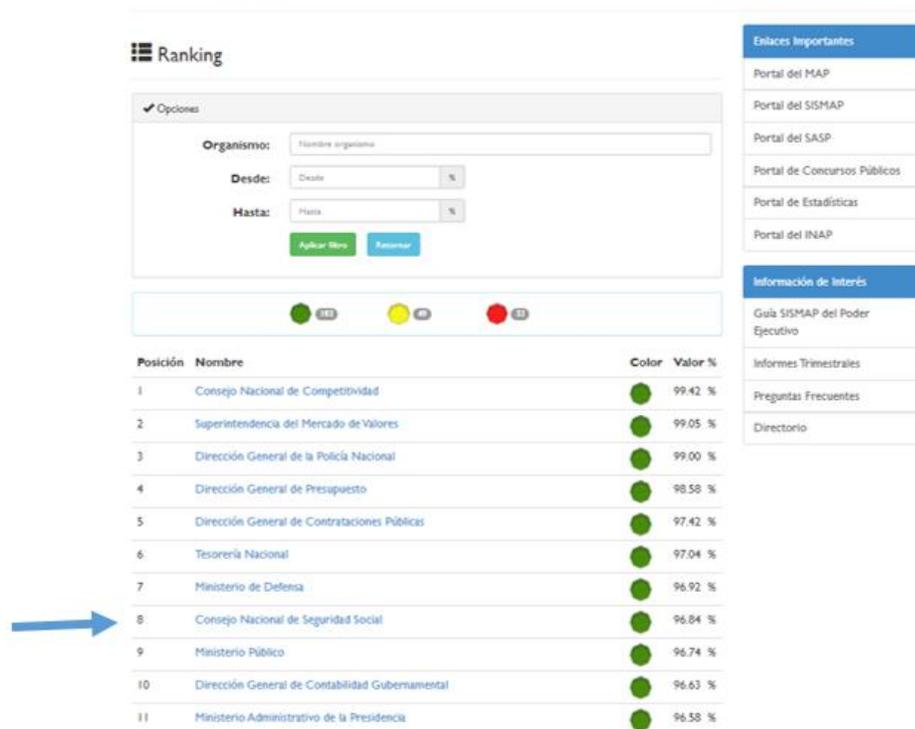




**(3) Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP)**

Cerramos el año 2020, al igual que años anteriores por encima del 90%, con un 96.84 % de cumplimiento en el indicador SISMAP, lo que nos coloca en la 8va. posición de entre 183 instituciones registradas al 8 de diciembre, como se puede ver a continuación:





(a) Gestión de Calidad y Servicios

El Consejo Nacional de Seguridad Social, cuenta con el sistema de calidad desde 2016. Con miras de garantizar la continuidad de la cultura de calidad, tiene un Comité permanente de calidad CNSS integrado por todas las Direcciones y Departamentos. A noviembre 2020 el sub indicador de gestión de calidad se encuentra en 100%.

## **Elaboración del Autodiagnóstico y el Plan de Mejora.**

Se actualizó el Plan de Mejora CNSS para el 2021 de acuerdo a las oportunidades de mejora encontradas en la actualización del Autodiagnóstico a noviembre 2020.

Dando continuidad a la cultura de calidad, las actividades de mejora señaladas en el Plan fueron registradas al Plan Operativo 2021, integrándose a su vez con los requerimientos de los indicadores de gestión institucional, como son: SIGOB, NOBACI, CAF, SISMAP, ITICGE, TRANSPARENCIA; facilitando así el seguimiento y un permanente monitoreo de los logros estratégicos y operativos, estando estos vinculados a las evaluaciones de acuerdo del desempeño de los actores responsables.

## **Estandarización de Procesos.**

La institución cuenta con un Mapa de Proceso homologado por el Ministerio de Administración Pública (MAP), el cual se actualiza periódicamente, y que además está relacionado con los procesos documentados, los cuales han sido clasificados como misionales, estratégicos y de apoyo según correspondan, tomando en cuenta los grupos de interés, tanto internos y externos. La documentación de los procedimientos, políticas, manuales e instructivos son realizados por la Dirección de Planificación, con lo que se asegura la estandarización de los servicios, de igual forma se verifica el cumplimiento de los mismos a través de la Sección de Revisión y Análisis de la institución.



## Carta Compromiso.

El Consejo Nacional de Seguridad Social actualizó el catálogo de los servicios que ofrece identificando los grupos de interés a quienes va dirigido. En el catálogo se describe el procedimiento, horario y tiempo de realización de los mismos. Esta información se encuentra publicada en el Portal Web de la institución. Recibimos una dispensa del Ministerio de Administración Pública sobre la Carta Compromiso, en virtud de que ninguno de los servicios que ofrecemos no aplican para esta metodología.

Utilizamos los instrumentos diseñados para evaluar los servicios ofrecidos a los usuarios del Convenio de Seguridad Social suscrito con España y los resultados de la última medición realizada reflejaron una alta satisfacción de los usuarios en cuanto a la calidad de los servicios recibidos y las atenciones del personal.

## Transparencia en las Informaciones.

La transparencia del funcionamiento de la institución, así como de su proceso de toma de decisiones es asegurada mediante los siguientes medios: Portal Institucional, Sección de transparencia, cuenta de medios digitales/redes sociales. Portal Web, boletines informativos. El CNSS cuenta con tres (3) certificaciones NORTIC E1, NORTIC A2 y NORTIC A3.

De igual forma, se colocan en el SISMAP y nuestra página Web, las informaciones requeridas para alimentar el indicador 01.5 - Transparencia en las informaciones de Servicios y Funcionarios como son:

- Enlace del observatorio en la página web del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)
- Servicios registrados en el Directorio de Servicios Públicos



- Funcionarios registrados en el Directorio de Funcionarios a diciembre del 2020

(b) Organización de la Función de Recursos Humanos

Diagnóstico de la Función de RR.HH.

La institución tiene establecido procedimientos de Recursos Humanos respaldados en la Ley No. 41-08 de Función Pública y el Reglamento 524-09 de Reclutamiento y Selección en la Administración Pública.

Como cada año, cumplimos con la metodología de planificación de recursos humanos definidas por el MAP, completando la planilla o matriz correspondiente, alineada al Plan Estratégico del CNSS, al Plan Operativo y al Presupuesto 2020.

Contamos con un personal competente, comprometido con la calidad, las leyes, políticas, objetivos, misión, visión y valores de la Institución. A diciembre del 2020 nuestra plantilla está compuesta por 119 colaboradores registrados como personal fijo, 2 colaboradores en periodo probatorio y 13 contratados.

En el año 2020 se modificó la estructura organizacional, aprobada por resolución 015-2020, con el objetivo de fortalecer la institución vía la creación de nuevas áreas para el cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico Institucional alineado a la Estrategia Nacional de Desarrollo (END), las metas presidenciales y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Asimismo, se actualizó la escala salarial, refrendada por el MAP, de acuerdo a la normativa salarial que nos rige y lo establecido en la Ley de Función Pública 41-08.



La institución toma en cuenta a su personal interno para cubrir plazas vacantes, siempre y cuando cumpla con el perfil del puesto de trabajo. La rotación de personal durante el 2020 fue como sigue: cuarenta y cinco (45) ingresos y dieciséis (16) salidas.

Todos los colaboradores tienen igual oportunidad de ser promovidos siempre y cuando puedan demostrar que poseen las competencias y conocimientos necesarios para desempeñar eficazmente un puesto vacante. Durante este año se realizó una promoción con igual ajuste salarial.

Nivel de Administración del Sistema de Carrera.

Durante el 2020, a través del Instituto Nacional de Administración Pública los colaboradores del CNSS recibieron inducción, formación y capacitación sobre la Ley 41-08 y su función pública. En la actualidad, la institución cuenta con tres (3) empleados de carrera administrativa.

(c) Planificación de los Recursos Humanos

La institución analiza periódicamente las necesidades actuales y futuras de recursos humanos, con la finalidad de reclutar personal acorde a las necesidades de las áreas y competencias que exige el puesto que va a desempeñar. Según establece el Manual de Organización y Funciones y el Manual de Cargos de la institución ambos homologados por el MAP.

Mediante la normativa de la Ley 41-08 y su reglamento de aplicación y el respaldo de una estructura organizativa con sus documentaciones referentes, se garantiza la adecuada gestión y un sistema basado en procesos.



Reconociendo la importancia de la comunicación entre las partes internas y externas, la Dirección de RRHH difunde las informaciones a través de los canales definidos como INTRANET, correos electrónicos, grupos de Whatsapp, y murales institucionales. para una comunicación eficaz contribuyendo al éxito de la institución.

(d) Organización del Trabajo

A los fines de dar cumplimiento al Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP), la Dirección de Análisis y remuneración del trabajo del MAP realiza una evaluación bianual en la que audita, verifica y evalúa como se están desarrollando las funciones de los subsistemas de Recursos Humanos y determina si los mismos se están ejecutando de acuerdo a lo establecido en la Ley 41-08 de Función Pública y sus reglamentos de aplicación. En nuestro caso, dicha evaluación fue realizada el 2019 con excelentes resultados, y esperamos la siguiente para el próximo año.

Reclutamiento y Selección.

El proceso de reclutamiento y selección es asegurado mediante una rigurosa selección de candidatos el cual incluye: desde entrevistas, pruebas de conocimientos técnicos y medición de rasgos conductuales mediante pruebas psicométricas. Tomando en cuenta el Reglamento 523-09 de Reclutamiento y selección de la Ley 41-08 y el Reglamento 251-15.

(e) Gestión del Empleo

Concursos Públicos (Internos y Externos).



En el año 2020 se completaron las fases correspondientes a los concursos iniciados en el año 2019, tanto internos como externos, ocupando así los 4 puestos vacantes:

1. No. 0000615-0201-12-0001. Encargado de Compras y Contrataciones Públicas.
2. No. 0000616-0201-12-0002. Coordinador Plan Básico de Salud y Subsidios.
3. Concurso Externo No. 0000616-0201-12-0002. Director Comisión Médica Nacional y Regional
4. Concurso Externo No. 0000616-0201-12-0002. Auditor Informático SDSS

Programa de Pasantía.

En el año 2020, debido a la pandemia por Covid 19 y las medidas de distanciamiento e implementación del teletrabajo, no se realizó el programa de pasantía “Mi Primera Experiencia”.

Absentismo y Rotación del personal.

El promedio general anual del indicador de absentismo es de un 3.65%, y el índice de rotación de personal anual es de 5.62, esto en relación al comportamiento de las personas dentro de la institución.

Sistema Automatizado de Servidores Públicos (SASP).

En julio del 2014 iniciamos la implementación y se encuentra en un ambiente de producción el Sistema de Administración Pública (SASP), en el que se trabaja la nómina del CNSS conforme a las disposiciones del decreto



No.558-06, que establece el uso obligatorio de este sistema. Toda la información pertinente es pública de acuerdo a las normativas, de manera que la institución está alineada con todas las iniciativas de mejora de la transparencia institucional

(f) Gestión de las Compensaciones y Beneficios

Gestión de las Compensaciones y Beneficios.

Durante el 2020, se otorgaron beneficios conforme a la Resolución Número: 100-2018 que establece los incentivos a ser otorgados a los servidores públicos de los distintos entes y órganos de la Administración Pública. Estos pagos fueron los siguientes:

No.	CONCEPTO	FECHA
1	Bono día de las Secretarias	Abril 2020
2	Bono día de las Madres	Mayo 2020
3	Incentivo por rendimiento individual	Julio 2020
4	Bono Escolar	Agosto 2020
5	Incentivo por cumplimiento Indicador SISMAP	Noviembre 2020
6	Subsidio almuerzo	(Mensual, recurrente)

Estos beneficios monetarios están contenidos en el Manual de Inducción de Recursos Humanos, el cual establece los beneficios monetarios y no monetarios de la institución. De igual forma, estas retribuciones están



fundamentadas en el cumplimiento de objetivos, estrategias y los acuerdos de desempeños institucional.

(g) Gestión del Rendimiento.

Evaluación de Desempeño.

Reforzamos nuestro Sistema de Evaluación basado en resultados, competencias y régimen Ético y Disciplinario, firmando acuerdos de desempeño y cumplimiento de logros de metas a todos los niveles y grupos ocupacionales. Fueron elaborados y firmados 92 acuerdos de desempeño por cada grupo ocupacional, a fin de asumir el compromiso de cumplimiento de las metas individuales. La relación de acuerdos fue remitida al Ministerio de Administración Pública MAP.

Junto con el sistema de evaluación de desempeño individual y firmas de acuerdos de Desempeño, se implementó el desempeño institucional, logrando el pago de un bono por este concepto, así como pago por el cumplimiento del SISMAP.

(h) Gestión del Desarrollo

Programa de Capacitación.

El Consejo Nacional de Seguridad Social cuenta con un Plan de Capacitación anual, que incluye capacitaciones virtuales y presenciales.

De acuerdo a las necesidades de capacitación detectadas mediante el formulario de evaluación de desempeño, que se aplica cada semestre, se



consideraron necesarias las siguientes capacitaciones para el personal del Consejo Nacional de Seguridad Social en el año 2020.

Capacitaciones Ejecutadas
1. Inducción a la Administración Pública- Nivel I – III - V
2. Habilidades de Liderazgo para Directivos Públicos
3. Diplomados en Seguridad Social.
4. Curso Taller de Gestión del proceso de Licitación Pública Nacional.
5. Especialización: Técnica en Tesorería.
6. Curso virtual: La nueva tendencia del tele- trabajo.
7. Formación de Educadores/Divulgadores en Seguridad Social.
8. Curso Online: Protección Social, Prevención y Orientación sobre la COVID-19 para la Primera Infancia.
9. Curso Online: Introducción a la Equidad de Género en la Seguridad Social.
10. CovidAlert - Mecanismo de control y vigilancia en el cumplimiento de protocolos.
11. Curso virtual: Manual de elaboración de estados financieros de conformidad de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).
12. Gestión Del Cambio basado en las personas.
13. Gestión Del Talento Humano

Estas capacitaciones fueron impartidas por el Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional –INFOTEP-, el Instituto Nacional de Administración Pública –INAP-, el Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal –CAPGEFI-, la Organización Iberoamericana de la Seguridad Social –OISS- y la Dirección General de Contabilidad Gubernamental –DIGECOG-, siendo el resultado de la detección de necesidades de capacitación mediante las evaluaciones semestrales, donde cada supervisor recomendando las formaciones académicas necesarias para el buen desempeño de las funciones



de cada colaborador. Es importante destacar que estas actividades fueron desarrolladas con una inversión mínima de presupuesto.

(i) Gestión de las Relaciones Laborales y Sociales

Asociación de Servidores Públicos.

La Asociación de Servidores Públicos del CNSS, amparada en la Ley No. 41-08, de Función Pública, establece dentro de sus estatutos, en el artículo 10 el Patrimonio, que está compuesto por las cuotas ordinarias o extraordinarias, donaciones, o aportes que son realizados por sus miembros, entidades físicas o morales, privadas o estatales, nacionales e internacionales, así como, donaciones o legajos de forma lícita que puedan hacer individuos o instituciones, para los fines de la operatividad y fortalecimiento de la Asociación.

El aporte realizado por los miembros de la ASP-CNSS, fue aprobado mediante el Acta de Asamblea General Extraordinaria realizada en fecha 09 de octubre del 2019 por un monto de RD\$100.00, y dicho descuento fue iniciado partir del mes de febrero del 2020.

Dichos fondos, corresponden al Patrimonio de la ASP-CNSS, y podrán ser utilizados por la Asociación, para las actividades que, según el presupuesto obtenido, permitan ser ejecutadas, conforme al Plan de Trabajo.

Por el momento las actividades que están contenidas en el plan de trabajo de la ASP-CNSS, están suspendidas, debido a la pandemia por Covid 19.

Pago de Beneficios Laborales.



En cumplimiento del reglamento de relaciones laborales No.523-09 de aplicación a la Ley 41-08, los pagos de beneficios y prestaciones laborales a empleados salientes corresponden a los cálculos suministrados por el Ministerio de Administración Pública, MAP.

En este sentido, a diciembre del año 2020 dejaron de pertenecer a la institución catorce (14) personas, siendo enviados al MAP los expedientes para fines de cálculo y pago de beneficios y prestaciones, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Función Pública.

Reconocimiento a Empleados.

En el año 2020, la Gerencia General del Consejo Nacional de Seguridad Social CNSS, en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos, realizó el acto de reconocimiento a dos colaboradores, valorando, el esfuerzo, la dedicación y el compromiso de ambos.

Se entregó un reconocimiento al Lic. Enrique Cabrera, por siempre dar la milla extra en sus labores, siempre estar para resolver las situaciones que se presentan y en especial por el desarrollo de programas y sistemas que han optimizado los procesos laborales, y que han reducido de manera significativa el presupuesto institucional. El CNSS agradeció su colaboración, empeño, transparencia y discreción a lo largo de sus años en la entidad.

Al mismo tiempo, se reconoció a la Lic. Cristina Placencio por los años de trabajo arduo, sacrificio, porque paralelo con su trabajo, la familia y todo lo demás, ha logrado graduarse y poder cumplir sus metas. La señora Placencio fue promovida de Conserje a Auxiliar Administrativo.



El Lic. Juan Carlos Tejada, Director Financiero del CNSS, fue reconocido por el Gobierno a través del Ministerio de Administración Pública (MAP) con la Medalla al Mérito por sus 25 años laborando en el sector público.

#### Implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La institución ha realizado diferentes esfuerzos en cumplir con los requerimientos de la normativa de riesgo y seguridad laboral, a través de la formación y sensibilización orientadas a la prevención de los riesgos. Contamos con un plan de emergencia que busca reducir el impacto de fenómenos naturales en nuestros colaboradores y en nuestras instalaciones.

La institución ha realizado diferentes esfuerzos en cumplir con los requerimientos de la normativa de Riesgo y Seguridad laboral, mediante acciones de información, formación y sensibilización orientadas a la prevención de los riesgos. Cuenta con un Comité SISTAP, el cual se mantiene activo mediante plan de trabajo de orientación, capacitación y mitigación de riesgo. Cuenta con un plan de emergencias y realiza charlas con actividades lúdicas de nutrición para prevenir enfermedades.

En el año 2020 debido a la pandemia por Covid 19, se implementaron medidas para poder continuar con las labores, en un ambiente seguro, por lo que, a pesar de la situación nacional, las operaciones de la institución no fueron detenidas en ningún momento.

En el mes de marzo 2020, se realizó una charla, con la Dra. Juana Gonzalez, explicando a los colaboradores las medidas de higiene y distanciamiento, para prevenir el virus Covid 19. Se concientizo a los colaboradores del CNSS, sobre las medidas de prevención para la enfermedad, como el uso de mascarilla, lavado de manos constante, distanciamiento. Se



implementó la modalidad de tele trabajo, o trabajo a distancia, para evitar el congestionamiento de colaboradores en las áreas de trabajo y así poder cumplir con el distanciamiento requerido por las autoridades y el Estado Dominicano.

Se realizó una jornada de pruebas diagnósticas para detectar el virus Covid 19, en conjunto con el Ministerio de Salud Pública, donde se convocó a todo el personal y se realizaron 94 pruebas, 84 que correspondieron a pruebas rápidas y 10 a PCR; y por los diferentes medios, correos, redes sociales, intranet, pagina web, se les recuerda a todos los colaboradores, el protocolo a seguir para evitar contagios.

A diciembre del 2020, las medidas tomadas, el seguimiento continuo y las orientaciones, tanto en las áreas laborales como de los colaboradores y sus familias han reflejado el buen manejo para evitar contagios, ya que los casos de positividad han sido mínimos.

Encuesta de Clima Laboral.

Para dar cumplimiento al Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP), se realizó la “Encuesta Clima Organizacional” aplicada al personal de la institución desde el 28 de enero al 22 de febrero 2019, con el acompañamiento técnico y sistema de encuesta para la administración pública SECAP, cuyos resultados están contenidos en informe final del diagnóstico del clima organizacional remitido por el MAP. Esta medición de clima se realiza cada dos años, pautada para enero 2021.

En la ejecución del Plan de Acción programado luego de la Encuesta de Clima 2019-2020, hemos alcanzado un nivel de cumplimiento de 95% de las acciones planteadas con las evidencias a requerimiento. Este informe se



remite con el objetivo de optimizar el indicador 9.5 del SISMAP, el cual se encuentra en un 100%.

#### Programa de Responsabilidad Social CNSS

Las actividades realizadas en el año 2020 por el Comité de Responsabilidad Social fueron:

- Participación del Comité de Responsabilidad Social en la Semana de la Calidad del MAP, 16 de enero 2020
- Publicación sobre el día de los Humedales, 2 de febrero del 2020
- Publicación sobre el Día del Cáncer infantil, el 15 de febrero del 2020
- Charla sobre Imagen Personal y Profesional, 24 de febrero del 2020
- Publicación sobre el Día Internacional de la Mujer, 8 de marzo 2020
- Publicación sobre la importancia del agua para la vida, 22 de marzo 2020
- Publicación del Día Mundial de la Prevención del Cáncer de Cuello Uterino, 26 de marzo
- Publicación sobre el Día Mundial del Medio Ambiente, 5 de junio 2020
- Publicación sobre el Día Mundial de Los Océanos, 8 de junio 2020
- Publicación sobre el Día Mundial de la Alergia, 8 de junio 2020
- Publicación sobre el Día Mundial del Donante de Sangre 14 de junio 2020
- Publicación Día Mundial de la Población, 11 de julio 2020
- Publicación sobre el día Mundial del Cerebro, 22 de julio 2020
- Día Mundial sobre la Hepatitis, 28 de julio 2020
- Publicación en el Boletín Interno Como Vives La Lactancia Materna, Semana Mundial de la Lactancia Materna, del 1 al 7 de agosto 2020.
- Publicación sobre la semana del Árbol, del 24 de agosto 2020



- Publicación sobre el Día Internacional contra el Dengue, 26 de agosto 2020
- Publicación sobre el Día de la Sensibilización para la Prevención del SIDA, 1 de diciembre 2020
- Encuentro virtual sobre el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, 2 de diciembre 2020.

El programa de responsabilidad social del CNSS, en el año 2020, se vio afectado por la pandemia por Covid 19, debido a que las actividades de grupos están aún suspendidas.

Comisión de Ética CNSS.

La institución vela por que todos los empleados conozcan la importancia del compromiso ético, es por esto que periódicamente se realizan talleres o charlas de sensibilización sobre estos temas. La participación del personal es de un 100%.

El Comité de Ética del CNSS posee un plan operativo anual presupuestado integrado al POA institucional, donde planifican todas las actividades y acciones a realizar para promover los valores éticos institucionales y gestiona la prevención de la corrupción.

El 97.29% de los colaboradores reconocen la Comisión de Ética Pública Institucional como un mecanismo de diálogo y consulta; dato que se conoció de acuerdo a una encuesta interna realizada.



## ii) Perspectiva Operativa

### (1) Índice de Transparencia

En cuanto al Índice de Transparencia, el siguiente cuadro muestra que el CNSS ha mantenido la constante de obtener alta calificación (97.25% promedio mensual) en el ranking evaluado por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental “DIGEIG”, a la fecha de corte de la presente memoria institucional:

MES	SOLICITUDES INFORMACIÓN RECIBIDAS	SOLICITUDES INFORMACIÓN RESPONDIDAS	PLAZOS DÍAS HÁBILES	CALIFICACIONES DIGEIG
ENERO	13	13	0-8	96
FEBRERO	39	39	0-7	98
MARZO	02	02	0-14	96
ABRIL	03	03	0-3	96
MAYO	18	18	0-3	96
JUNIO	04	04	0-5	100
JULIO	43	43	0-7	96
AGOSTO	16	16	0-4	100
SEPTIEMBRE	04	04	0-1	En proceso.
OCTUBRE	30	30	0-3	En proceso.
NOVIEMBRE	24	24	0-2	En proceso.

#### (a) Solicitudes de Información.

En el período enero-noviembre de 2020, la Oficina de Acceso a la Información Pública del CNSS recibió ciento noventa y seis (196) solicitudes de información, representado un incremento de un 16% en relación al año 2019.



El 90 % de las solicitudes de información, recibieron respuestas antes de diez días hábiles y el 10% restante dentro del plazo máximo establecido, lo que evidencia una mejora en el sistema de tramitación interna y respuestas a las solicitudes de los ciudadanos en cumplimiento de la Ley 200-04 y sus reglamentos de aplicación.

En el referido año la OAI del CNSS no recibió reclamaciones por solicitud de información, por consiguiente, los ciudadanos expresaron satisfacción por las informaciones suministradas en tiempo oportuno.

(b) Contribuciones a la Iniciativa de Gobierno Abierto durante el período

El CNSS durante el año 2020 mantiene la publicación y actualización de los conjuntos de datos sobre informaciones reutilizables, de igual manera consolida y cumple con las disposiciones de la NORTIC A2, A3 y E1.

Al 2 de diciembre de 2020 la entidad ha liberado y actualizado cuatro conjuntos de datos, permitiendo a la ciudadanía acceder a datos en formatos reutilizables y manejables por los usuarios del Sub-Portal de Transparencia del CNSS, los interesados cuentan con informaciones actualizadas por mes y por año sobre ejecución presupuestaria del Consejo Nacional de Seguridad Social, regímenes contributivo y subsidiado del seguro familiar de salud, recaudo y dispersión por seguro, relación de cargos y sueldos 2019, inventario de almacén y activos fijos.



(c) Comisión de Ética Pública del CNSS.

En el año 2020, la Comisión de Ética Pública del Consejo Nacional de Seguridad Social (CEP-CNSS) en cumplimiento al Plan de Trabajo celebró 14 reuniones ordinarias. Entre las acciones relevantes se destacan la presentación del documental “La vida del prócer Ulises Francisco Espaillat”, la charla sobre “La Vida y Ética de Francisco del Rosario Sánchez” y Comunicación corporativa y valores éticos”. Además, se realizó una encuesta sobre el régimen ético y disciplinario, distribución de material educativo sobre prevención de la Corrupción, distribución vía intranet y correo electrónico de 20 cápsulas sobre promoción de valores y cumplimiento del Código de Pautas Éticas.

**(2) Índice de Uso TIC e Implementación Gobierno Electrónico**

En el 2020, iniciamos el año con un puntaje de 81.29% en el indicador de tecnología de la información (ITICGE); al 30 de noviembre y pese a las incidencias de la pandemia, hemos logrado subir dicho indicador a 86.18%, gracias a la recertificación de la NORTIC A2, la cual se concluyó este año, y a todas las mejoras encaminadas para la obtención de la NORTIC A5.

Con las incidencias y las restricciones impuestas a causa de la pandemia nos vimos en la necesidad de implementar el trabajo a distancia, el cual fue posible gracias a la tecnología previamente implementada, realizando una conectividad segura y sin necesidad de incurrir en costos adicionales para la institución.



Los servicios informativos presenciales ofrecidos a los ciudadanos por la oficina del Convenio con España y la oficina de la Comisión Médica Nacional y Regional, continuaron su funcionamiento a través de la atención telefónica y correo electrónicos, gracias a las VPN's instaladas a nuestros colaboradores.

### **(3) Normas Básicas de Control Interno (NOBACI)**

El cumplimiento del ciclo PDCA: Planificación, Desarrollo, Control y Ajustes en todos los aspectos institucionales, han permitido que la institución obtenga un nivel avanzado de implantación de las Normas de Control Interno con un 85% de cumplimiento de la 2da normativa, si bien alcanzó el 96% con la primera normativa.

Las acciones requeridas para completar el Monitoreo de Riesgos, que es el componente que nos falta implementar, es uno de los grandes retos, así como la nueva normativa que la Contraloría General de la República ha anunciado.

### **(4) Gestión Presupuestaria**

Para este indicador, compuesto por dos (2) sub-Indicadores: de Eficacia y de Correcta Publicación de Información Presupuestaria, nuestra institución obtuvo el cien por ciento (100%) hasta junio del presente año y bajó a 73% en la medición del tercer trimestre, debido a que no se publicó el presupuesto ajustado posterior a la nueva ley de Presupuesto, en vista de que el presupuesto no sufrió modificaciones. Un aspecto que constituye un error en la revisión por parte de DIGEPRES pero que no nos es posible contrarrestar.



Los resultados de la producción física así lo reflejan, ya que en ese aspecto obtuvimos un 95%, como un fiel reflejo de un trabajo institucional organizado y planificado.

**(5) Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC)**

La Dirección Administrativa elaboró el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC), alineado al Plan Operativo y el Presupuesto del CNSS correspondiente al 2020, y emitió Órdenes de Compra en fiel cumplimiento a la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios del Estado. Con un total de 213 procesos registrados y el monto total del PACC ascendió a Ciento Veintiún Millones Doscientos Setenta y Seis Mil Quinientos Doce pesos con 29/100 (RD\$121,276,512.29).

Durante el periodo enero-noviembre 2020, fueron realizados a través del Portal Transaccional 175 procesos de compras y contrataciones apegados a las normativas vigentes. A continuación, mostramos detalles de los mismos:

Modalidades	Monto Contratos	%	Cantidad Proceso de Compra	%
Comparación de Precios	13,484,505.69	32	5	3
Compras Menores	15,934,202.68	38	61	35
Compras por Debajo del Umbral	3,528,902.67	8	97	55
Procesos de Excepción	8,827,801.02	21	12	7
<b>Total general</b>	<b>41,775,412.06</b>	<b>100</b>	<b>175</b>	<b>100</b>



EJECUCION PACC	MONTO
PACC 2020 versión 1 (marzo 2020)	DOP 121,276,512.29
PACC 2020 versión 2 (septiembre 2020)	DOP 149,000,000.00
<b>TOTAL PACC 2020</b>	<b>DOP 270,276,512.29</b>
COMPRAS EJECUTADAS del PAC ENERO – NOVIEMBRE	DOP 41,775,412.06
COMPRAS A PUBLICAR EN DICIEMBRE 2020	DOP 180,392,000.00
<b>TOTAL ESPERADO DE COMPRAS 2020</b>	<b>DOP 222,167,412.06</b>
PACC NO EJECUTADO	DOP 48,109,100.23

ACTIVIDADES MAS RELEVANTES NO EJECUTADAS	MONTO
REALIZACION ACTIVIDAD ESPECIAL INSTITUCIONAL	DOP 900,000.00
CONTRATACION ESTUDIOS TECNICOS SEGUN INSTRUCCIONES DEL CNSS	DOP 25,800,000.00
2.4.1.4.1. MUDAR CMR SANTIAGO A NUEVAS OFICINAS	DOP 2,790,000.00
2.4.1.4.2. ABRIR NUEVAS OFICINAS CMR EN EL ESTE	DOP 1,830,000.00
2.7.1. GESTIONAR EJECUCIÓN DE EVENTOS CONMEMORATIVOS DE LA SEMANA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	DOP 1,300,000.00
2.8.1.3.1. CAPACITACIÓN A PERSONAL DE TI	DOP 1,088,600.00
2.10.1.3. MUDAR Y AMPLIAR CMR AZUA	DOP 1,960,000.00
2.1.2 EJECUTAR MEJORAS A PLANTA FÍSICA Y MOBILIARIO CNSS	DOP 2,500,000.00
2.4.1.4.5. CMNR ADQUISICIÓN EQUIPOS MÉDICOS	DOP 212,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>DOP 38,380,600.00</b>

A pesar del proceso integrado de planificación, los ajustes presupuestarios que debieron realizarse en vista del incremento de presupuesto y las restricciones en la ejecución a causa del proceso de transición, así como el periodo de excepción, no permiten a la institución mostrar mejores niveles de cumplimiento del PACC, pero se prevé que, a partir del 2021, se podrá realizar una ejecución más elevada.



**(6) Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP)**

El adecuado uso de la herramienta y el apego a la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones y su reglamento de aplicación, se evidencia en la alta puntuación obtenida en el monitoreo del Sistema de Compras (SISCOMPRAS), en el que obtuvimos una calificación superior a 99% durante todo el periodo, con un promedio ascendente a 99.40%.

Sub-indicador 2020	T1	T2	T3
Administración de Contratos	29.80	29.34	29.53
Compras a Mipymes, Personas Físicas y Mujeres	20	20	20
Gestión de Procesos	20	20	19.53
Planificación de Compras	15	15	15
Publicación de Procesos	15	15	15
<b>SUMATORIA</b>	<b>99.80</b>	<b>99.34</b>	<b>99.06</b>

**(7) Comisiones de Veeduría Ciudadana**

Para el período enero a noviembre 2020 no se requirió coordinar actividades con Comisiones de Veeduría Ciudadana.



## **(8) Auditorías y Declaraciones Juradas**

Para el período enero a noviembre 2020 no fuimos objeto de auditorías.

Declaraciones Juradas de Patrimonio: La Resolución Administrativa de la Gerencia General del CNSS Núm. 007-2016 (Anexo D) establece los sujetos obligados a presentar Declaraciones Juradas de Patrimonio conforme al Art. 2, numeral 28 de la Ley 311-14 y al numeral 17 del Reglamento de Aplicación. En aplicación de estas normativas, el 100% de los sujetos obligados del CNSS han presentado sus Declaraciones Juradas por ante la Contraloría General de la República, a saber:

- Gerente General del CNSS
- Subgerente General del CNSS
- Contralor de la Seguridad Social
- Director (a) Administrativo del CNSS
- Director (a) Financiero (a) del CNSS
- Encargado (a) de la División de Compras y Contrataciones del CNSS

Diecisiete (17) declaraciones juradas de patrimonio de los servidores públicos del Consejo Nacional de Seguridad Social se encuentran publicadas en el Sub-Portal de Transparencia del CNSS, cumpliendo con las disposiciones de las normas de transparencia y la ley 311-14.

En cuanto a los Miembros del Consejo, se les informó oportunamente sobre las normativas aprobadas en relación a la Declaración Jurada de Patrimonio, quienes en su mayoría obtemperaron oportunamente a la presentación de la misma.



### **iii) Perspectiva de los Usuarios**

#### **(1) Sistema de Atención Ciudadana 3-1-1**

En lo relativo al Sistema de Atención Ciudadana, estamos enlazados vía nuestro portal web. Durante el período, no se recibieron denuncias, quejas o reclamaciones.

#### **(2) Entrada de servicios en línea, simplificación de trámites, mejora de servicios públicos**

Como resultado de una propuesta presentada por la Gerencia General del CNSS, el Consejo vía Resolución Núm. 479-01, aprobó la implementación del “Plan de Acción RD+Simple y el alcance de los Programas República Digital, Simplificación de Trámites y Reforma Regulatoria” en el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

En vista de la importancia de estos programas de Gobierno, se incluyó esta estrategia en la actualización del Plan Estratégico del SDSS para el período 2021–2025 y los Planes Operativos Anuales de las instituciones del Sistema, la cual prevé que se continúe en el proceso de análisis de la simplificación de trámites a nivel general (Reglamentos y normativas vigentes del SDSS), un tema que requiere un trabajo técnico amplio, así como la automatización de procesos de los aspectos ya identificados.



#### **iv) Otras acciones desarrolladas**

##### **(1) Seguimiento a procesos jurídicos del SDSS**

La Gerencia General del CNSS emite observaciones y recomendaciones a los Proyectos y Anteproyectos de Leyes sometidos en el Congreso Nacional, relacionados con el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), los cuales a su vez son remitidos a los miembros del CNSS, con sus respectivos soportes. Las observaciones sometidas, son generalmente aceptadas, dado el alto grado técnico de las recomendaciones realizadas.

Por otro lado, la Dirección Jurídica del CNSS, dio seguimiento permanente a los procesos legales y su avance, que para este año 2020 sumaron Veintidós (22) procesos legales que se han estado conociendo en los Tribunales de la República. A continuación, el estatus de cada uno:

- Tribunal Constitucional (TC): Tres (03) casos, de los cuales dos (2) están en proceso de asignación de Sala y uno (01) está en Estado de Fallo.
- Suprema Corte de Justicia (SCJ): Nueve (09) casos, los cuales seis (6) están pendientes de audiencia, uno (1) en estado de fallo, uno (1) pendiente de Recurso de Casación y uno (1) se encuentra en proceso de asignación de Sala.
- Tribunal Superior Administrativo (TSA): Siete (07) casos, los cuales hay cinco (5) en proceso de asignación de Sala, uno (1) pendiente de audiencia y uno (1) con Sentencia a favor del CNSS.
- Corte de Apelación de la Cámara Civil y Comercial del Distrito Nacional (CA): Un (01) caso, el cual se encuentra en proceso.



- Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional: Dos (02) casos, los cuales están pendientes de asignación de Sala.

**(2) Convenios Bilaterales de Seguridad Social**

En cuanto a la ejecución del Convenio de Seguridad Social suscrito entre España y República Dominicana, conforme a los resultados alcanzados, tuvo un alto rendimiento, demostrando la excelencia en las atenciones hacia los usuarios, a pesar que una parte importante de este proceso depende de entidades externas, incluyendo entidades españolas. El servicio ofrecido en el marco del citado Convenio continúa siendo medido por los usuarios, en cumplimiento a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Administración Pública (MAP), a través de su Resolución No. 003-2019 del 18 de enero del 2019, sobre las Encuestas de Satisfacción ciudadana en los órganos y entes que conforman la Administración Pública, cuyos resultados reflejan altos niveles de satisfacción de los usuarios, como se evidencia en la presente gráfica:



Fuente: Dirección Jurídica del CNSS.



Aunque debido al estado de emergencia, estuvieron suspendidas temporalmente las atenciones presenciales, los usuarios continuaron recibiendo el servicio de manera activa vía telefónica y por correo electrónico, y posteriormente, se reanudaron las atenciones presenciales, tomando las medidas de prevención correspondientes.

Asimismo, se realizaron los trámites y seguimientos de lugar, a través de comunicaciones de solicitudes internas o remisiones dirigidas a España, y se realizaron mejoras e innovaciones sustanciales en la Sección de Convenios Internacionales, lo que ha permitido brindar un servicio más expedito y óptimo a los ciudadanos, salvaguardando la calidad, eficiencia y excelencia de los servicios ofrecidos como Organismo Enlace.

En el mes de Octubre del 2020, recibimos al Embajador de España en República Dominicana, el Sr. Alejandro Abellán García y a la Sra. Gabriela Varela, Responsable de la Oficina de la Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social de la Embajada de España, quienes manifestaron su alto grado de satisfacción con la ejecución del Convenio de Seguridad Social suscrito con España, al tiempo que valoró el trabajo desempeñado entre las partes involucradas, las mejoras, innovaciones y logros alcanzados durante los últimos años.

Otro aspecto relevante a destacar durante este año 2020, es la ratificación del Acuerdo de Aplicación del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, el pasado 14 de julio del 2020, el cual fue firmado por la República Dominicana en fecha 07 de octubre de 2011 y aprobado por el Poder Ejecutivo, mediante la Resolución No. 190-19 de fecha 17/06/2019, en el que se incluyen varios países, tal como se describe en el siguiente cuadro:



Artículo 29, 30 y 31.2 CMISS y 33.3 AA

PAISES QUE LO HAN FIRMADO	FECHA FIRMA CONVENIO	FECHA RATIFICACIÓN	FECHA DEPÓSITO INSTRUMENTO RATIFICACIÓN EN LA SEGIB-OISS	FECHA SUSCRIPCIÓN ACUERDO APLICACIÓN	APLICACIÓN EFECTIVA CONVENIO	POBLACIÓN (1)
 Argentina	10/11/2007	09/06/2010	31/05/2016	31/05/2016	01/08/2016	42.980.026
 Bolivia	10/11/2007	08/11/2010	02/02/2011	18/04/2011	01/05/2011	10.027.254
 Brasil	10/11/2007	30/10/2009	11/12/2019	19/05/2011	19/05/2011	201.000.000
 Chile	10/11/2007	18/11/2009	30/11/2009	01/09/2011	01/09/2011	16.572.475
 Colombia	26/11/2008					
 Costa Rica	10/11/2007					
 Ecuador	07/04/2008	31/08/2009	04/11/2009	20/06/2011	20/06/2011	14.067.000
 El Salvador	10/11/2007	29/05/2008	04/09/2008	17/11/2012	17/11/2012	6.251.495
 España	10/11/2007	05/02/2010	12/02/2010	13/10/2010	01/05/2011	46.507.760
 Paraguay	10/11/2007	15/12/2010	09/02/2011	28/10/2011	28/10/2011	6.672.631
 Perú	10/11/2007	12/09/2013	30/01/2014	20/10/2016	20/10/2016	31.915.789
 Portugal	10/11/2007	27/10/2010	22/12/2010	19/03/2013	21/07/2014	10.561.614
 República Dominicana	07/10/2011	17/06/2019	14/07/2020	14/07/2020	14/07/2020	10.063.000
 Uruguay	10/11/2007	24/05/2011	26/07/2011	26/07/2011	01/10/2011	3.286.314
 Venezuela	10/11/2007	16/02/2009**				

(1) Según la oficina de información diplomática 2012

### (3) Evaluación del Grado de Discapacidad

En cuanto a la producción de las Comisiones Médicas Nacional y Regionales (CMNR), considerando los diferentes procesos y etapas, la CMNR logró nuevamente una ejecución superior al 100%, lo cual en medio de la pandemia, es un resultado de alta eficiencia y compromiso, tanto por el personal administrativo como de los médicos evaluadores, y la coordinación de la Gerencia General del CNSS que estableció un protocolo especial para el periodo de excepción, garantizando la seguridad de todos los involucrados pues la gran mayoría de médicos tienen más de 60 años por lo que son personas de alto riesgo ante el COVID19 y las personas que solicitan la evaluación se encuentran en una situación de salud delicada.



Solicitudes por Estado, al 30 de septiembre 2020													
ESTADO/ENTIDAD	AFP ATLÁNTICO	AFP CRECER	AFP POPULAR	AFP RESERVAS	AFP ROMANA	AFP SIEMBRA	ARL SALUD SEGURA	DGJP MH	Banco Central	PP BANCO RESERVAS	PPS INABIMA	PRPN	Total Solicitudes
Recepción expediente en entidad receptora	2	18	37	7	2	5	29	7			4	1	112
Revisión expediente y coordinación cita	1	21	20	28	4	13	69	6		1	5	2	170
Evaluación, Calificación y Dictámen		27	15	53	3	12	66	3			10		189
Devueltas a Calidad por CTD							6						6
Notificaciones en proceso		31	33	37			21			1	16		231
Solicitudes en proceso de notificación al afiliado y aseguradoras por parte de la Entidad Receptora	16	674	185	373	10	178	1,793	56	6	13	313	20	3,437
Solicitudes Elegibles de Apelación (10 días espera)	1	5	44	61	2	20	234			1	1		349
Dictámenes apelados en proceso en CMN		3	11	17		2	1			1	1		36
Pendiente Certificación CTD SIPEN	1	8	55	78	2	22	235			2	2		405
Pendiente Certificación CTD SISALRIL							8						8
Seguimiento Pago Beneficio		102	298	265	20	250	57	28			114		1,134
Solicitudes Suspendingas	1	35	32	68	1	14	5	4		2	8	1	171
Solicitudes Inactivas	1	196	191	171	10	129	29	22	2	3	21		775
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>1,120</b>	<b>921</b>	<b>1,158</b>	<b>54</b>	<b>644</b>	<b>2,424</b>	<b>126</b>		<b>24</b>	<b>495</b>	<b>24</b>	<b>7,243</b>
	<b>0.3%</b>	<b>15.5%</b>	<b>12.7%</b>	<b>16.0%</b>	<b>0.7%</b>	<b>9.2%</b>	<b>34.2%</b>	<b>1.7%</b>		<b>0.3%</b>	<b>6.8%</b>	<b>0.3%</b>	<b>100%</b>

El Sistema Integrado de Gestión de Beneficios (SIGEBEN), que integra actualmente dieciocho (18) instituciones participantes, se mantiene en un proceso de mejora continua y ajustes a las regulaciones y normativas, a fin de viabilizar el mejor servicio posible al afiliado y la integralidad de la información.

La Gerencia General del CNSS ejecutó mejoras significativas en las oficinas de Santo Domingo, en un esfuerzo logrado por el uso eficiente y eficaz de los recursos, lo que permite brindar un servicio de mayor calidad y se encuentra gestionando un proyecto para mejorar la presencia en las regionales a partir del próximo año.

#### (4) Creación de una Cultura en Seguridad Social

##### Convenios de Colaboración

La nueva gestión de la Gerencia General del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), firmó un convenio de colaboración con el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT), con el propósito de impulsar la “Creación de una Cultura en Seguridad Social” a través de la educación.



Las instituciones se comprometieron a coordinar esfuerzos para la ejecución de proyectos y programas conjuntos en términos de formación y educación sobre el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), con la finalidad de darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 6, de la Ley 87-01.

El Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT), se comprometió a apoyar y asesorar al Consejo en los procesos para la conformación del Instituto de Formación en Seguridad Social, en la orientación para la obtención y uso del aval académico; así como a la revisión y evaluación del portafolio con las acciones formativas sometidas por el Consejo.

El convenio establece que los procesos de formación y educación alcanzarán a toda la población docente y escolar beneficiarias de los servicios y derechos establecidos en el SDSS. Los programas de formación en Seguridad Social serán impartidos a través de maestrías, diplomados, cursos y seminarios.

#### Cápsulas Educativas en Seguridad Social

La nueva gestión de la Gerencia General del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), elaboró una serie de cápsulas educativas con la finalidad de darle cumplimiento al mandato de la Ley 87-01 en su Art. 6 que instruye a impulsar la educación en Seguridad Social en el nivel básico, medio y en las escuelas de formación técnica.

La serie de cortometrajes educativos dirigidos a los docentes y a los alumnos con la finalidad de orientar a la población sobre los beneficios y el



funcionamiento del Sistema, estuvo bajo la responsabilidad de un equipo técnico de la Gerencia General del CNSS.

Estos audiovisuales se realizaron con la finalidad de empoderar a la ciudadanía en el conocimiento del sistema y la creación de una cultura de seguridad social, generadora de bienestar a la población que debe ser educada en sus deberes y derechos al momento de recibir las prestaciones contempladas en la ley.

La Gerencia General del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en coordinación con el Ministerio de Educación (MINERD), tiene en proyecto divulgar dentro de la programación educativa correspondiente al año escolar 2020-2021 esta serie de cápsulas educativas sobre el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

Los temas abordados en los audiovisuales son:

- La Seguridad Social es un derecho humano.
- Regímenes del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).
- Conformación del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).
- Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social.
- Funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad Social.

### **Diplomados en Seguridad Social**

El Consejo Nacional de Seguridad Social, mediante convenio de colaboración renovado con el Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), tiene como objetivo ejecutar programas con el propósito de impulsar la formación e información sobre el Sistema



Dominicano de Seguridad social (SDSS), mediante la realización a nivel nacional del Diplomado en Seguridad Social (DISS), ejecutando 4 diplomados en Santo Domingo y 1 diplomado en San Juan de la Maguana en el 2020, para un total de 150 participantes de diferentes entidades públicas y privadas.

En el mes de noviembre se impartió un curso Intensivo en Seguridad Social con un total de 15 participantes, el cual se realizó en las instalaciones del CNSS.

El principal objetivo de este programa es fortalecer la incipiente “Cultura de Seguridad Social”, que impacta de forma positiva y gradual en el bienestar de las personas y la comprensión de los derechos y deberes de quienes brindan asistencia, informan o regulan al Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).



## IV.GESTION INTERNA

### MEMORIAS 2020

#### a) Desempeño Financiero

Para la asignación presupuestaria, la Comisión Técnica Permanente de Presupuesto, Finanzas e Inversiones (CPFel), de acuerdo a la Resolución No. 363-02, evaluó la Planificación Operativa Anual alineada al Plan Estratégico para el período 2014-2020 y el Presupuesto Operativo de cada institución, en el mes de mayo, cumpliendo así el ciclo presupuestario establecido por DIGEPRES.

Sin embargo, debido a que en febrero el Poder Ejecutivo emitió la Ley 13-20 que otorga financiamiento vía las recaudaciones del SDSS a la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA) y a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), y en marzo se ralentizaron las operaciones debido al período de excepción, es en junio que el CNSS aprueba una reestructuración del presupuesto de las instituciones, vía Resolución No. 495-01 del 18 de junio del 2020:

Descripción	Fuente 10 Fondo General	Fuente 30 Fondos propios	Saldos Períodos Anteriores	Total RD\$
<b>Partidas Operativas</b>				
Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)	398,686,516.25	4,000,000.00	32,073,178.00	434,759,694.25
Áreas Comunes Torre de la Seguridad Social	14,819,463.75	0	0	14,819,463.75
<b>Sub-total CNSS</b>	<b>413,505,980.00</b>	<b>4,000,000.00</b>	<b>32,073,178.00</b>	<b>449,579,158.00</b>
Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados	205,217,338.00	0	0	205,217,338.00
Tesorería de la Seguridad Social	70,276,682.00	0	0	70,276,682.00
<b>Total Partidas Operativas</b>	<b>689,000,000.00</b>	<b>4,000,000.00</b>	<b>32,073,178.00</b>	<b>725,073,178.00</b>
<b>Partidas Especializadas</b>				
Plan Piloto Régimen Contributivo-Subsidiado	20,000,000.00	0	0	20,000,000.00
Seguro Familiar de Salud Pensionados Hacienda	280,831,152.00	0	0	280,831,152.00
Seguro Familiar de Salud Régimen Subsidiado	10,860,532,000.00	0	0	10,860,532,000.00
<b>Total Partidas Especializadas</b>	<b>11,161,363,152.00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>11,161,363,152.00</b>
<b>Total General RD\$</b>	<b>11,850,363,152.00</b>	<b>4,000,000.00</b>	<b>32,073,178.00</b>	<b>11,886,436,330.00</b>



Como resultado, las entidades del SDSS que recibieron fondos del presupuesto del estado durante el año 2020 son: Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), y durante el primer trimestre del año 2020: Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y Dirección de Información y Defensa del Afiliado (DIDA), financiando posteriormente sus operaciones con la asignación establecida en la Ley antes mencionada. Las Superintendencias financiaron sus operaciones con una asignación del 0.7% del recaudo correspondiente a los componentes que supervisan.

La ejecución del presupuesto del CNSS, incluye los gastos administrativos de la Torre de la Seguridad Social, la operación de las Comisiones Médicas Nacional y Regionales, y la Contraloría General del CNSS. Todas las operaciones se registran a través del SIGEF y los informes relativos al mismo se expiden con la metodología y formato establecido. El presupuesto del CNSS para el año 2020, así como ingresos propios y saldo de años anteriores, es de un total de 459 Millones 579 Mil 158 pesos con 20/100 (RD\$459'579,158.00).

A continuación, se presenta la ejecución real a noviembre del 2020 y la proyección de diciembre, lo que implica la ejecución del 45% con relación al presupuesto sin contar con los saldos de años anteriores.



**Consejo Nacional de Seguridad Social**  
Ejecución Proyectada al 31.12.2020

Descripción	Acumulado Real 30/11/2020	Acumulado Proyectado al 31/12/2020
<b>Ingresos Corrientes</b>		
Renta de Propiedad	336,745.81	336,745.81
Entradas Propias Corrientes	10,317,000.00	10,317,000.00
Transferencias Corrientes (Gobierno Central)	373,190,579.17	413,405,980.00
Otras Transferencias Corrientes	711,047.71	711,047.71
<b>Total Ingresos Corrientes</b>	<b>384,555,372.69</b>	<b>424,770,773.52</b>
<b>Gastos Corrientes</b>		
Servicios Personales	99,573,080.03	114,185,178.21
Servicios No Personales	48,097,474.08	59,469,971.72
Materiales y Suministros	7,786,081.68	8,493,907.29
Transferencias y Donaciones Corrientes	1,315,238.37	1,934,805.49
Bienes de Uso	9,295,345.72	10,140,377.15
<b>Total Gastos Corrientes</b>	<b>166,067,219.88</b>	<b>194,224,239.87</b>
<b>Resultado Corriente del Período</b>	<b>218,488,152.81</b>	<b>230,546,533.65</b>

**b) Contrataciones y Adquisiciones**

El total de compras realizadas durante el periodo enero-noviembre 2020, ascendió a 41 Millones Setecientos Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos Doce Pesos con 06/100 (RD\$ 41,775,412.06).

**c) Resumen de Licitaciones realizadas en el período**

En el periodo enero-noviembre 2020, no se realizaron procesos de Licitación. Tenemos proyectado publicar en el mes de diciembre 2020, los siguientes procesos de Licitación Pública Nacional: Adquisición de Inmuebles para habilitación de Comisiones Médicas en varias provincias del país; Adquisición de vehículos; Adquisición de Softwares, Equipos y Licencias Informáticas.



**d) Identificación de contratos**

La totalidad de los contratos es generada mediante el Portal Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones, así como, en el Sistema de Gestión Financiera (SIGEF) y auditada por la Unidad de Auditoría Interna de la Contraloría General de la República, instalada en la institución, en fiel cumplimiento a la Ley 10-04 y su Reglamento de Aplicación



## V. PROYECCIONES AL PRÓXIMO AÑO

### MEMORIAS 2020

El Plan Estratégico Quinquenal del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) para el período 2021 – 2025 se formuló articulado con la Ley 1-12 que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 (END 2030), con el Plan de Gobierno del Presidente Abinader para el período 2020 - 2024 y con la Ley No. 87-01 que crea el SDSS; y por tanto, alinea sus metas con la visión y objetivos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y con los requerimientos que demanda el desarrollo del Sistema en un marco de racionalidad económica y financiera.

Las seis (6) grandes áreas en las que se enfoca el desarrollo del SDSS, registradas en el Plan Estratégico 2021-2025, fueron denominadas Lineamientos Estratégicos y cada una está compuesta de Objetivos, Iniciativas, Programas, Planes de Acción e Indicadores de Gestión, los cuales permitirán su monitoreo y revisión permanente. Cada programa tiene establecida a una institución como líder responsable del mismo, de acuerdo a las funciones que la Ley les asigna. A continuación, un cuadro resumen:

Lineamientos	Objetivos	Iniciativas
1. Universalización de la cobertura y mejoramiento de la calidad, acceso y oportunidad del servicio	2	5
2. Fortalecimiento de la cultura de seguridad social y el posicionamiento del SDSS	3	3
3. Actualización y aplicación del marco regulatorio del SDSS	2	2
4. Gestión de Riesgos y Sostenibilidad Financiera	2	4
5. Transformación digital y agilidad de procesos	2	4
6. Desarrollo, Gobernanza y Gestión de conocimiento institucional	2	4
Total	13	22



Es, por tanto, en un marco de eficiencia, transparencia y coordinación interinstitucional, que el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) camina los siguientes años en consonancia con los grandes objetivos nacionales trazados por el superior gobierno.

Para apoyar la transformación de República Dominicana, nos enfocamos en el fortalecimiento institucional, la presencia en los territorios, el contacto con los ciudadanos, y el empuje a las tareas pendientes a fin de cumplir a cabalidad con los mandatos de la Ley 87-01, implementando el Régimen Contributivo Subsidiado y creando una Cultura de Seguridad Social en la población, especialmente en los niños.

